



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 494 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho.

17 OCT. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 23485 de fecha 01 de octubre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por el servidor **ARANGO LUMBRERAS BENJAMIN**, e informe técnico N° 446-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ARANGO LUMBRERAS BENJAMIN**, personal de la Unidad de Bienes Patrimoniales, en vista de presentar problemas relacionados con su salud se vio en la necesidad de recurrir a una atención medica al Hospital II de Essalud donde fue atendido por el Dr. Martin Arotoma Bailon con CMP 50914, especialista en cirugía, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el espacio de 04 días, siendo este del 01/10/2018 al 04/10/2018, acto que se acredita mediante el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-449-00010261-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 446-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** **DECLARAR PROCEDENTE**, la licencia por salud a favor del señor **ARANGO LUMBRERAS BENJAMIN**, por el periodo de 04 días del 01/10/2018 al 04/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



